



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" - ID N° 280.088

ADENDA N° 02 – CONTRATO ABIERTO N° 228/2015 – CIRUMED de Luis Abbate

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de Agosto de 2013 y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1071 de fecha 21 de Setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CIRUMED**, domiciliada en la Brasil N° 944, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Luis Carlos Abbate Costas**, con Cédula de Identidad N° 738.287, según Poder Especial otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. N° 528 Esc. N° 455, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Adenda al Contrato de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT - PLURIANUAL"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, en atención a las Notas y Protestas presentadas por las Contratistas, el Comité de Evaluación considera que por un criterio de prudencia administrativa corresponde la realización de una revisión de los Ítems que fueron protestados a fin de **RECTIFICAR O RATIFICAR** la Adjudicación, El Comité de Evaluación ha procedido a la REEVALUACION de los siguientes Ítems 29, 32, 33, 55, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 120, 121, 140, 149, 216, 217, 218, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 239, 240, 246, 247, 248, 260, 261, 262, 286, 287, 331, 332, 333 y 334., a fin de proseguir con los tramites de rigor.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 817 de fecha 10 de agosto de 2015, se Rectifica el Art. 1° y Art. 2° de la Resolución DGOC N° 515 de fecha 15 de junio de 2015, en el marco de la **LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.**

Que, por Nota DGGIES / DG N° 2381 de fecha 18 de setiembre de 2015, presentada por las Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la modificación del Contrato Abierto 228/2015 con la firma **CIRUMED**, en el macro de la **LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.** Dicho pedido obedece a la Entrega de las Cantidades porcentual Mínimas Adjudicadas, lo cual genera inconvenientes con el stock de insumos.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 369 de fecha 21 de Setiembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado no encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidades del pedido, para proseguir con los tramites de rigor.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1071 de fecha 21 de Setiembre de 2015, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 228/2015, suscripto con la firma **CIRUMED**, en el marco de la **LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los Bienes, conforme a las Resoluciones y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs. **1.077.308.100** (Guaraníes un mil setenta y siete millones trescientos ocho mil cien) y, un monto máximo de Gs. **2.154.616.200** (Guaraníes dos mil ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos diez y seis mil doscientos).

Item	Nombre Genérico	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (C/IVA)	Monto Total Máxima (C/IVA)	Monto Total Máxima (c/IVA)
117	Cera para hueso	Cera para hueso, pasta de Cera de abeja,esteril de consistencia uniforme,lisa al tacto,libre de grumos o material extraño, x 2,5 g como minimo. Envase de material plástico y/o metálico, herméticamente cerrado.	Envase estéril individual en origen	BRASUTURE	BRASIL	UNIDAD	5.095	10.190	6.380	32.506.100	65.012.200
153	Equipo para drenaje pleural	Sistema de drenaje pleural, con 3 camaras conectadas entre si, con conexión unica al paciente. de aspiracion continua., y dispositivo regulador de aspiracion incorporado.	Envase estéril individual en origen	TORAME TRIX (BIOMETRIX)	HOLANDA / ISRAEL	UNIDAD	1.300	2.600	374.000	486.200.000	972.400.000

Luis C. Abbate
Representante Legal
CIRUMED

(Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn)
Director General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

250	Prolongador de Via	Para Equipo de infusión intravenosa, de 2 vías, conexiones a rosca distal y hembra proximal, exento de latex, PVC transparente con llave de seguridad en cada línea.	Estéril, envoltorio de papel grado médico	MULTIVY A (EMBRAMED)	BRASIL	UNIDAD	10.800	21.600	3.190	34.452.000	68.904.000
251	Prolongador de Via	Para Equipo de infusión intravenosa de 4 vías, conexión a rosca. Exento de látex. PVC transparente, con llave de seguridad en cada línea. -	Estéril, envoltorio de papel grado médico	MULTIVY A (EMBRAMED)	BRASIL	UNIDAD	2.000	4.000	5.500	11.000.000	22.000.000
257	Regla pvc con conector	Regla PVC, con escala graduada x 25 cm. mínimo, para medición de la presión venosa central. El extremo debe tener encastre perfecto a la llave de tres vías. (Medidores de Flujo)	Envase estéril individual	SOLUTEN (IPM)	MEXICO	UNIDAD	6.000	12.000	23.980	143.880.000	287.760.000
258	Regla pvc con conector	Regla rígida graduada de medición de Presión Venosa Central (PVC), con manómetro rígido, con filtro de aire y el extremo de fácil encastre con la llave de tres vías, con prolongador. (Set para administración intravenosa)	Envase estéril individual	SOLUTEN (IPM)	MEXICO	UNIDAD	7.000	14.000	24.970	174.790.000	349.580.000
270	Sistema de drenaje mediastina	Sistema completo de drenaje mediastinal y torácico bajo agua. Frasco rígido 2000 mL, catéter torácico Nº 36 de PVC, válvulas, Los tubos de drenaje deben poseer líneas radioopacas, y deberán contar con 5 perforaciones como mínimo, el extremo debe estar cortado en bisel. Los fcos. deberán contar con un espacio impreso para registrar la fecha de su colocación y para el registro horario del volumen drenado el alarge no debe poseer esperal y no debe ser colapsable	Envase estéril individual	P. SIMON	BRASIL	UNIDAD	2.600	5.200	74.800	194.480.000	388.960.000
										1.077.308.100	2.154.616.200

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

• Primera Entrega de la Cantidad Mínima

El cronograma de Entrega para la Primera Entrega, será única y exclusivamente a aquellos ítems que se encontraban afectados a la protesta y que fueron reevaluados, y quedará de la siguiente manera.

Condición de Entrega		Lugar de Entrega
* PRIMERA ENTREGA: 20% DE LA CANTIDAD MINIMA	El plazo de entrega será de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista	Parques Sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde indique la Orden de Compra

• Segunda Entrega de la Cantidad Mínima y el Saldo de la Cantidad Mínima y Máxima

El cronograma de Entrega para la Segunda Entrega de la Cantidad Mínima y el Saldo de la Cantidad Mínima y Máxima de todos los ítems consignados en la presente Adenda, quedará de la siguiente manera.

Condición de Entrega		Lugar de Entrega
SEGUNDA ENTREGA: 20% DE LA CANTIDAD MINIMA	El plazo de entrega será de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la entrega del producto, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista	Parques Sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde indique la Orden de Compra
SALDO DE LA CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA	El saldo de lo adjudicado será emitido según necesidad del Servicio. El plazo de entrega será de 60 (sesenta) días calendario para la entrega del producto, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista	

Lic. JES C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Lic. Sergio Rolando Fort Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas 2
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

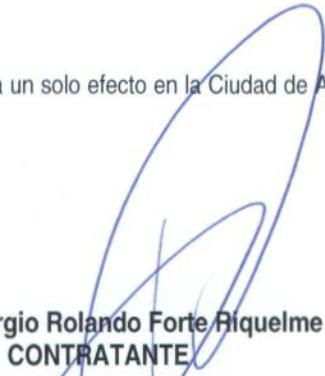
Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión del monto de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento, correspondiente al 10% del monto ajustado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre de 2015.


LIC. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED
Sr. Luis Carlos Abbate Costas
CONTRATISTA




Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE


Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
